

## INFORME REUNIÓN DE DIRECTORIO

**FECHA: 5/8/20**

En el día de la fecha se realizó la reunión de Directorio donde se trataron los siguientes temas:

### **1. Situación de los hogares, pequeños hogares y residencias en el marco de la emergencia por la pandemia COVID-19.**

A los efectos de informar sobre este punto el Dr. Claudio Esposito invitó al Sr. Néstor Longo y Sergio Rozinsky, representantes de la Federación de Hogares a exponer sobre el tema.

Los mismos realizaron un detallado relato de la situación que en estos momentos atraviesan los hogares en relación con la atención de las personas con discapacidad, el reemplazo del personal afectado, los materiales e insumos que se deben adquirir por la pandemia, tanto para personal como para residentes, y las dificultades que deben afrontar con los actuales aranceles y la demora en los pagos.

La situación planteada por los invitados es la misma que los representantes del Comité Asesor en el Directorio vienen planteando desde hace años.

### **2. Aprobar modelos de protocolos para la apertura de las diferentes prestaciones básicas.**

Se presentó a consideración del Directorio las Recomendaciones trabajadas en la Comisión creada a tales efectos, sobre apertura de Centros de Día, CET y Transporte. Se dio lectura a la misma, luego de lo cual fue aprobada por el Directorio, acordándose remitir al Ministerio de Salud el documento trabajado para su consideración y aprobación.

### **3. Prórroga de la suspensión establecida en el artículo 2º de la Resolución nº 85/20.**

En dicha resolución se fueron definiendo los alcances de las diferentes prestaciones de acuerdo con las fases que el PEN fijaba para la pandemia. Atento a que la actual fase finaliza el 16 de agosto se acordó extenderla hasta dicha fecha.

### **4. Prórroga de la categorización e inscripción de los servicios de atención y rehabilitación para personas con discapacidad, cuyo vencimiento opere entre el 1º de enero de 2020 y 31 de diciembre de 2020, inclusive.**

Se dio lectura a la propuesta realizada de prórroga de las categorizaciones, donde se establece que las que vencen entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020 serán prorrogadas por un año, a partir de la fecha de vencimiento que hayan tenido.

### **5. Análisis del documento sobre aranceles presentado por los representantes no gubernamentales.**

Dicho documento fue entregado con anterioridad a los miembros del Directorio, y teniendo en cuenta que ya estaban en conocimiento el Dr. Esposito sostuvo que en estos momentos era imposible pensar en su consideración ya que no solo no había

sido aprobado aún el Presupuesto Nacional, sino que no había plata para ningún incremento de aranceles. Que cuando se aprobara el presupuesto y de acuerdo con los fondos que se asignaran para las prestaciones, convocaría a los prestadores a que decidieran si “quieren que se les pague lo adeudado o se otorgue el aumento de las prestaciones solicitado. Por lo que se infiere que no se prevé en el futuro presupuesto recibir fondos para afrontar deuda y aumento simultáneamente. No dijo cuánto habían calculado de aumento para cubrir esto y dejó caer al pasar que tenían en cuenta el costo de vida.

Beatriz Perez Daniel Lipani Pablo Molero Carlos Herrada